



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0185 DEL 10 MAR 2025

"Por la cual se declara deudor a favor de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, a un patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causó derecho".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 0638 de fecha 01-03-2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0272 de fecha 25-01-2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias interna" emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, se faculta a los Directores, Comandantes de Metropolitana, Comandantes de Departamento, para expedir los actos administrativos que correspondan por competencia de acuerdo a la ley.

Que los artículos 1, 7, 8, 12, 50 y 111 del Decreto 1091 de fecha 27-06-1995 "Por el cual se expide el Régimen de Asignaciones y Prestaciones para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, creado mediante Decreto 132 de 1995", establecen:

"Artículo 1°. Asignaciones mensuales. Las asignaciones mensuales del personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, serán determinadas por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Parágrafo. Salvo los casos previstos en el artículo 2° de este decreto o en otras normas legales específicas, ningún miembro del nivel ejecutivo, podrá recibir, por razones del desempeño de sus funciones, sueldos, primas, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración de entidades oficiales del orden nacional, departamental o municipal".

"Artículo 7°. Prima del nivel ejecutivo. El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho a una prima del nivel ejecutivo equivalente al veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual. Esta prima no tiene carácter salarial para ningún efecto, con excepción de la prima de navidad".

"Artículo 8°. Prima de retorno a la experiencia. El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho a una prima mensual de retorno a la experiencia, que se liquidará de la siguiente forma:

- a) El uno por ciento (1%) del sueldo básico durante el primer año de servicio en el grado de intendente y el uno por ciento (1%) más por cada año que permanezca en el mismo grado, sin sobrepasar el siete por ciento (7%);
- b) Un medio por ciento (1/2%) más por el primer año en el grado de subcomisario y medio por ciento (1/2%) más por cada año que permanezca en el mismo grado sin sobrepasar el nueve punto cinco por ciento (9.5%);
- c) Un medio por ciento (1/2%) más por el primer año en el grado de comisario y medio por ciento (1/2%) más por cada año que permanezca en el mismo grado, sin sobrepasar el doce por ciento (12%)".

Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial", establece:

"Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve puntos veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 10 de enero del presente año".

"Artículo 1. Escala gradual porcentual. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4ª de 1992, fijase la siguiente escala gradual porcentual para el personal de oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, patrulleros de policía de la Policía Nacional y agentes de la fuerza pública.

Los sueldos básico mensual para el personal a que se refiere este artículo, corresponderán al porcentaje que se indica para cada grado, con respecto a la asignación básica del grado de General.

Nivel Ejecutivo – Patrullero – 25,3733%

Parágrafo 1. Las asignaciones básicas calculadas en los porcentajes anteriores se aproximan al peso siguiente.

Parágrafo 2. Los aumentos salariales para la Fuerza Pública que decreta el Gobierno para futuras vigencias fiscales, serán en todo caso iguales a los que establezcan para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional".

Que la Resolución Ministerial 162 de fecha 27-02-2002, en su artículo 5 numeral 3, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, en uso de las facultades conferidas por delegación, podrá retirar del servicio activo por sus diferentes causales al personal del Nivel Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto 1791 de 2000.

Que de acuerdo a la Resolución 2123 de fecha 29-06-2023, se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia, el cual establece el marco general, la competencia y el procedimiento que rige el desarrollo de la función de cobro persuasivo y coactivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

Una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidenció que el señor **PT. (R) JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1106893151** de Melgar - Tolima, fue dado de alta en la Policía Nacional como patrullero mediante Resolución 04402 de fecha 30-11-2011 con fecha fiscal 01-12-2011.

Que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el señor **PT. (R) JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1106893151** de Melgar - Tolima, con base a la Resolución 0059 de fecha 12-01-2024, proferida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, el día 23-01-2024, fue retirado del servicio activo por solicitud propia, sin causar derecho a los tres meses de alta, razón por la cual se realizó la liquidación de los haberes percibidos hasta la fecha de la notificación del retiro.

Que de acuerdo al procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo", se aplicó el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", de fecha 20-01-2025 y el formato Código 2NA-FR-0020 "Planilla de Descuentos" del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo", de fecha 09-06-2024, a la nómina del señor **PT. (R) JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1106893151** de Melgar - Tolima, donde se liquidaron los emolumentos a que causó derecho y valores a reintegrar a favor de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, que no fueron descontados por conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, bonificación seguro de vida, prima de orden público, distinción, cesantías y retroactivo, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI), durante el mes de enero del 2024 y retroactivo, mediante los procesos de nómina 2513 y 2529; por el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.316.240,25) M/CTE.**

BEJARANO ROBLEDO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1106893151 de Melgar - Tolima.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Director de Antinarcóticos y el Director General de la Policía Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes; o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 4°. Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitir al Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, para que adelante la recuperación de los valores enunciados, a través del mecanismo de cobro persuasivo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2123 de fecha 29-06-2023 "por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia".

ARTÍCULO 5°. Disponer que el Grupo de Tesorería de la Dirección de Antinarcóticos, gire los dineros recuperados a Tesorería General, según corresponda.

ARTÍCULO 6°. En caso de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General de la Policía Nacional, para que se efectúe el correspondiente cobro, que en su momento constituirá título ejecutivo, en los términos del artículo 99 de la Ley 1437 de fecha 18-01-2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2123 de fecha 29-06-2023 "por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia".

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los 10 MAR 2025

Brigadier General, **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Elaboró: IJ. Elkin Andrés Rojas Leal
DIRAN GUTAH

Revisó: IJ. Elkin Andrés Rojas Leal
DIRAN GUTAH

Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN ASJUR

Revisó: TC. Harol Alonso Ochoa Vásquez
DIRAN GUTAH

Revisó: CR. César Yovany Pinzón Higuera
DIRAN SURAN

Fecha de elaboración: 20-02-2025
Ubicación: D:\Nómina2025\titulo sejecutivos2025

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM
Teléfonos: 5159750 Ext 31-124
diran.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1		PROCEDIMIENTO: VERIFICAR Y AFECTAR NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2NA-FR-0011				
Fecha: 27/03/2015				
Versión: 0		PERSONAL RETIRADO		

FUNCIONARIO:		PT BEJARANO ROBLEDO JHON SEBASTIAN		CÉDULA:	1106893151
FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:	DD	MM	AAAA	PARTIDAS COMPUTABLES	
	23	01	2024		
	22			Total Devengado LSI:	3.400.811,63
	30			Valor Día:	113.360,39
	8			Valor Días laborados:	2.493.928,53
				Obligaciones y descuentos LSI:	2.066.935,31
				Cesantías del mes LSI:	261.999,00
				Cesantías a descontar:	69.866,40
				Total descuentos y cesantías a descontar:	2.136.801,71
				Días devengados - descuentos:	357.126,82
NETO A PAGAR LSI DEL MES:		1.333.876,32			
VALOR A CANCELAR:		357.126,82			
VALOR A REINTEGRAR:		976.749,50			
¿SE REALIZÓ REINTEGRO?		NO			
VALOR A RECUPERAR:		-976.749,50			
NOTA: Funcionario(a) adscrito(a) a SECON - CAJUN - FACATATIVA, quien conforme a Resolución Nro. 59 de fecha 12-01-2024 y comunicación oficial Nro. GS-2024-008055-DIRAN, fue retirado(a) SIN TRES MESES DE ALTA por SOLICITUD PROPIA, con fecha fiscal de notificación 23-01-2024; por lo anterior, se realiza el descuento de SALARIOS DEVENGADOS A QUE NO CAUSO DERECHO por el valor de \$ 976.749,50 M/CTE entre las fechas comprendidas del 24-01-2024 al 31-01-2024; el descuento de PRIMA DE ORDEN PUBLICO POR VACACIONES DISFRUTADAS por el valor de \$ 210.335,90 M/CTE entre las fechas comprendidas del 02-01-2024 al 21-01-2024; el descuento de REINTEGRO RETROACTIVO por el valor de \$ 129.154,85 M/CTE entre las fechas comprendidas del 24-01-2024 al 31-01-; VALOR TOTAL A REINTEGRAR (CONCEPTO 142 DINEROS ADEUDADOS POR SALARIOS, OTROS PAGADOS DE MAS) por el valor de \$ 859.516,65 M/CTE; Es de anotar que, NO se realiza solicitud de descuento ante Caja Honor por descuento de cesantías y se expide título ejecutivo para la recuperación de emolumentos no recuperados por el valor de \$ 456.723,60 M/CTE.					
 Elabora: J. ELKIN ANDRÉS ROJAS LEAL Cargo: Codificador de Nómina DIRAN Fecha revisión: 20-01-2025		 Reviso: J. ELKIN ANDRÉS ROJAS LEAL Cargo: Codificador de Nómina DIRAN Fecha revisión: 20-01-2025			
 Aprobado: TC. HAROLD ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DIRAN Fecha revisión: 20-01-2025					

Código: 2NA-FR-0020

Fecha: 03-04-2015

Verión: 0

PROCEDIMIENTO: VERIFICAR Y AFECTAR NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO

PLANILLA DESCUENTOS

POLICÍA NACIONAL

PLANILLA DE DESCUENTOS PARA EL PROCESO DE NÓMINA RETROACTIVO DEL 2024

No.	Acto Adm.	No. Acto Adm.	Fecha Acto Adm.	Unidad Procedente	GR.	Apellidos y Nombres	Cédula	Concepto	Saldo Básico	Porcentaje del Concepto a Descantar	Valor Día	Días a Descantar	Total a Descantar	No de Cuentas	Valor Cuota
1	Resolución	4475	03/11/2023	AVIPO CANCI CREG1	TC	ROA GIL JUAN MIGUEL	80210048	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2023-130699-DIRAN, se realiza descuento por dinero adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 23/02/2024 al 28/02/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	4.812.632,00	-	-	-	\$ 190.480,00	1	\$ 190.480,00
2	Resolución	4474	03/11/2023	AVIPO COMSA CREG8	MY	PALACIOS DAVILA SAMUEL DAVID	88263147	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2023-138773-DIRAN, se realiza descuento por dinero adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 23/02/2024 al 28/02/2024, por subsidio familiar prima de familia.	4.184.811,00	-	-	-	\$ 42.710,00	1	\$ 42.710,00
3	Resolución	4962	04/12/2023	SECON COAOP CREG4	SI	DUCUARA SOTO JOHAN EDUARDO	14320344	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-006055-DIRAN, se realiza descuento por prima de orden público y dineros adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 15/01/2024 al 31/01/2024, teniendo en cuenta que fue destituido.	2.924.776,00	-	-	-	\$ 260.332,51	1	\$ 260.332,51
4	Resolución	59	12/01/2024	SECON CAJUN CREG1	PT	BEJARANO ROBLEDO JHON SEBASTIAN	1106893161	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-004055-DIRAN, se realiza descuento por prima de orden público y dineros adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 24/01/2024 al 31/01/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	2.332.204,00	-	-	-	\$ 129.154,85	1	\$ 129.154,85
5	Resolución	59	12/01/2024	ARRME CANCI CREG1	PT	ESTEBAN GALVIS DIEGO ALEJANDRO	1005653317	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-000055-DIRAN, se realiza descuento por dinero adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 15/01/2024 al 31/01/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	2.332.204,00	-	-	-	\$ 148.735,23	1	\$ 148.735,23
6	Resolución	391	21/02/2024	ARINT GUDET ARINT	PT	VALENCIA BARBOSA YULY LORENA	105869453	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-024428-DIRAN, se realiza descuento por dinero adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 27/02/2024 al 28/02/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	2.332.204,00	-	-	-	\$ 42.862,98	1	\$ 42.862,98
7	Resolución	391	21/02/2024	ARINT CANCI ARINT	PT	CHAUZA MELENDEZ MIGUEL ANGEL	1112222788	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-024428-DIRAN, se realiza descuento por prima de orden público y dineros adeudados y demás salarios, entre las fechas comprendidas del 27/02/2024 al 28/02/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	2.332.204,00	-	-	-	\$ 66.530,88	1	\$ 66.530,88
8	Resolución	567	28/02/2024	ARINT CANCI ARINT	PT	ARICAPO GARCIA JESUS DANILLO	1192723841	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-026151-DIRAN, se realiza descuento por prima de orden público, entre las fechas comprendidas del 27/02/2024 al 28/02/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	2.332.204,00	-	-	-	\$ 5.721,12	1	\$ 5.721,12
9	Resolución	567	28/02/2024	ARINT CANCI ARINT	PT	ZAPATA ARIZA JADER JAVIER	103763168	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-027620-DIRAN, se realiza descuento por prima de orden público, entre las fechas comprendidas del 24/02/2024 al 27/02/2024, teniendo en cuenta la solicitud propia de retiro.	2.332.204,00	-	-	-	\$ 4.576,90	1	\$ 4.576,90
10	Oficio	003537	24/01/2024	DIRAN DIRAN CREG1	AXP	LOPEZ JULIO JEIBER ANDRES	1137220396	En cumplimiento a la D.A.P. 002 DIPON JEDEH 23.1 del 30-03-2022 y conforme a la comunicación oficial GS-2024-000055-DIRAN, se realiza descuento por Bonificación, entre las fechas comprendidas del 15/01/2024 al 31/01/2024, teniendo en cuenta el funcionario fue trasladado al servicio militar.	650.000,00	-	-	-	\$ 37.333,33	1	\$ 37.333,33

OBSERVACIONES:

ELABORÓ:

FECHA: 02 de junio de 2024

APROBÓ:

FECHA: 02 de junio de 2024

Teniente Coronel HAROLD ALFONSO OCHOA VASQUEZ

Página 1 de 1

Código: 2PP-FR-0015

Fecha: 05-02-2015*

Versión: 1

PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

NOTIFICACIÓN DE RETIRO



POLICÍA NACIONAL

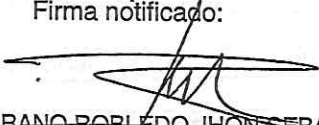
En BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024) en el GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN se notifica personalmente al señor PT. BEJARANO ROBLEDO JHON SEBASTIAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1106893151 del contenido de la Resolucion No. 0059 del 12 de Enero del 2024 , por el cual se retira del servicio activo a un personal de NIVEL EJECUTIVO de la Policía Nacional por SOLICITUD PROPIA de conformidad con lo establecido en el artículo: 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley Nro. 1791 de 2000.

Una vez leído el contenido de la Resolucion No. 0059 del 12 de Enero del 2024 se hace entrega gratuita de una fotocopia del mismo.

De igual forma se le hace saber que cuenta con sesenta días a partir de la presente notificación para realizar los exámenes médicos por retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 del 2000.

Se hace entrega de una copia del acta de la Junta No. de fecha

Firma notificado:



PT. BEJARANO ROBLEDO JHON SEBASTIAN

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. No. 1106893151

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CORREGIMIENTO LA INDIA

BARRIO CENTRO CIUDAD CIMITARRA - SANTANDER

TELÉFONO 48544040 CELULAR No. 3143568459

CUENTA DE AHORROS X CORRIENTE No. 01450627905

ENTIDAD BANCOLOMBIA

CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES sebastian22933@gmail.com

*No colocar el correo electrónico institucional ya que sera desactivado el día de su retiro

AUTORIZO NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRONICO SI X NO



PT. JAMES DUVERNEY CASTAÑO TORRES

RESPONSABLE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Funcionario Notificador

Generado por: james.castano



0059

RESOLUCIÓN NÚMERO 0059 DEL 12 ENE 2024 HOJA Nro. 2,
CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN PERSONAL DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL".

17	PT.	DIEGO ALEJANDRO LOZANO CUÉLLAR ✓	1.004.269.164 ✓	DEQUI - DIJIN
18	PT.	JOSÉ LUIS PAUWELS CUEVAS ✓	13.625.184 ✓	DESAN
19	SI.	MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ BELTRÁN ✓	1.090.462.206 ✓	DESAP - DICAR
20	PT.	BRIAN ANDRÉS BETANCOURT ESTACIO ✓	1.087.188.987 ✓	DEVAL
21	PT.	LUIS GUILLERMO PÉREZ VELANDIA ✓	1.055.988.305 ✓	
22	PT.	FERNANDO CRUZ LEÓN ✓	86.080.779 ✓	DEVAU - DIJIN
23	PT.	JHON GILBERT MEJÍA ESTRADA ✓	1.006.855.208 ✓	MEBAR
24	SI.	LINDA ZULIME BLANCO ✓	63.561.427 ✓	MEBOG
25	SI.	URIEL PACHÓN SANTOS ✓	1.069.584.268 ✓	
26	PT.	DIEGO FERNANDO GÓMEZ DUQUE ✓	1.078.348.102 ✓	
27	PT.	PAOLA ANDREA MORENO BARACALDO ✓	1.022.410.955 ✓	
28	PT.	JUAN LUIS VELASCO MALAVER ✓	1.099.545.906 ✓	MEBOG - DIJIN
29	SI.	ANDREA PIMENTEL ALFONSO ✓	1.117.529.201 ✓	MEBOG - JESEP
30	PT.	JOHN WILMER RÍOS SALGADO ✓	1.069.585.056 ✓	
31	PT.	JOHN DAVID RODRÍGUEZ CORREA ✓	1.095.928.775 ✓	MEBUC
32	PT.	LAURA MARCELA GREY VERGARA ✓	1.143.386.752 ✓	MECAR
33	PT.	ÁNGEL GABRIEL SALAZAR ARIAS ✓	1.110.521.219 ✓	MEMAZ
34	PT.	RUBÉN DARÍO CASTILLO VARGAS ✓	1.075.312.051 ✓	MENEV
35	PT.	ORLIN DAVID VALENCIA VALENCIA ✓	1.087.203.541 ✓	MEPAS - JESEP
36	PT.	INGRIS VILLAMIZAR ZAMBRANO ✓	1.038.481.520 ✓	MESOA - DIJIN
37	IT.	MIGUEL ADOLFO PÉREZ CASTELLANOS ✓	5.827.540 ✓	MEVAL
38	PT.	SEBASTIÁN ZAPATA GUTIÉRREZ ✓	1.038.769.135 ✓	
39	PT.	SEBASTIÁN HOYOS GARCÍA ✓	1.035.441.717 ✓	MEVAL - JESEP
40	PT.	EDUIN CAMILO GÓMEZ DUQUE ✓	1.078.347.813 ✓	DICAR
41	SI.	CRISTIAN HERNANDO JIMÉNEZ GÓMEZ ✓	1.023.921.582 ✓	DIJIN
42	PT.	MIGUEL ANTONIO ROLDÁN MONTERO ✓	80.250.657 ✓	
43	PT.	KAREN LUCÍA GAVIRIA CERÓN ✓	1.059.912.298 ✓	
44	PT.	EIDER CASTAÑO FRESNEDA ✓	1.107.078.460 ✓	
45	PT.	ANCIZAR NARVÁEZ RAMÍREZ ✓	1.001.339.576 ✓	DIPOL
46	PT.	JHON SEBASTIÁN BEJARANO ROBLEDO ✓	1.106.893.151 ✓	DIRAN
47	PT.	DIEGO ALEJANDRO ESTEBAN GALVIS ✓	1.005.053.317 ✓	
48	PT.	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABRERA ✓	1.033.703.412 ✓	POLFA



[Handwritten signature]

23/01/2024

09:34

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 9:21 a. m.
Para: 'sebastian22933@gmail.com'
Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho
Datos adjuntos: LIQUIDACION RETIRADO 20-01-2025.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

Correo Electrónico Nro. / DIRAN - GUTAH - 29

Bogotá D. C., 21 de enero de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor PT. (R)
JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO
1106893151 de Melgar - Tolima
CORREGIMIENTO LA INDIA,B/CENTRO
sebastian22933@gmail.com
Cimitarra – Santander

Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.

De manera atenta me dirijo al señor patrullero retirado, para indicarle que una vez realizado el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo, de fecha 20-01-2025 se evidencio que se liquidaron los emolumentos a que no causó derecho una vez fue retirado del servicio activo, los cuales deben ser reintegrados a favor de la Nación, por los conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, bonificación seguro de vida, prima de orden público, distinción y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Información de Liquidación Salarial "LSI", durante el mes de enero, mediante el proceso de nómina 2513; por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 456.723,60) M/CTE.**, según Resolución de retiro 59 de fecha 12-01-2024, por solicitud propia y la comunicación oficial electrónica GS-2024-008055-DIRAN.

Es de anotar, que, si tiene a bien realizar el pago total del monto adeudado de manera libre y voluntaria, de los haberes generados por las razones antes expuestas, lo puede realizar mediante consignación en la cuenta corriente 110014031496 denominada DTN PONAL DIRAN servicios personales, del banco Popular a favor de NIT. De la Dirección de Antinarcóticos: 800141379-2, comprobante que deberá allegarse mediante correo electrónico a la Jefatura del Grupo Talento Humano (diran.gutah@policia.gov.co, diran.gutah-nom@policia.gov.co).

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente Coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Tel: 2242248242

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: sebastian22933@gmail.com
Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 9:22 a. m.
Asunto: Retransmitido: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sebastian22933@gmail.com (sebastian22933@gmail.com)

Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 11:17 a. m.
Para: 'sebastian22933@gmail.com'
Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho
Datos adjuntos: LIQUIDACION RETIRADO 20-01-2025.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

Correo Electrónico Nro. / DIRAN - GUTAH - 29

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor PT. (R)
JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO
1106893151 de Melgar - Tolima
CORREGIMIENTO LA INDIA,B/CENTRO
sebastian22933@gmail.com
Cimitarra – Santander

Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.

De manera atenta me dirijo al señor patrullero retirado, para indicarle que una vez realizado el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo, de fecha 20-01-2025 se evidencio que se liquidaron los emolumentos a que no causó derecho una vez fue retirado del servicio activo, los cuales deben ser reintegrados a favor de la Nación, por los conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, bonificación seguro de vida, prima de orden público, distinción y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Información de Liquidación Salarial "LSI", durante el mes de enero, mediante el proceso de nómina 2513; por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 456.723,60) M/CTE., según Resolución de retiro 59 de fecha 12-01-2024, por solicitud propia y la comunicación oficial electrónica GS-2024-008055-DIRAN.

Es de anotar, que, si tiene a bien realizar el pago total del monto adeudado de manera libre y voluntaria, de los haberes generados por las razones antes expuestas, lo puede realizar mediante consignación en la cuenta corriente 110014031496 denominada DTN PONAL DIRAN servicios personales, del banco Popular a favor de NIT. De la Dirección de AntinarcoTóxicos: 800141379-2, comprobante que deberá allegarse mediante correo electrónico a la Jefatura del Grupo Talento Humano (diran.gutah@policia.gov.co, diran.gutah-nom@policia.gov.co).

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente Coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Tel: 3213948612

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 1:33 p. m.
Para: 'sebastian22933@gmail.com'
Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO

Correo electrónico No. / SURAN GUTAH

Bogotá D. C., 13 de septiembre 2024

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor **PT. (R)**
JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO
1106893151 de Melgar - Tolima
CORREGIMIENTO LA INDIA, B/CENTRO
sebastian22933@gmail.com
Cimitarra – Santander

Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.

De manera atenta me dirijo al señor patrullero retirado, para indicarle que una vez realizado el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo, de fecha 29-08-2024 se evidencio que se liquidaron los emolumentos a que no causó derecho una vez fue retirado del servicio activo, los cuales deben ser reintegrados a favor de la Nación; por los conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, bonificación seguro de vida, prima de orden público, distinción y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Información de Liquidación Salarial "LSI", durante el mes de enero, mediante el proceso de nómina 2513; por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 406.240,25) M/CTE.**, según Resolución de retiro 59 de fecha 12-01-2024, por solicitud propia y la comunicación oficial electrónica GS-2024-008055-DIRAN.

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: sebastian22933@gmail.com
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 1:33 p. m.
Asunto: Retransmitido: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sebastian22933@gmail.com (sebastian22933@gmail.com)

Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 5:03 p. m.
Para: 'sebastian22933@gmail.com'
Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO

Radicado - Correo electrónico No. / SURAN GUTAH

Bogotá D. C., 29 de agosto 2024

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor PT. (R)
JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO
1106893151 de Melgar - Tolima
CORREGIMIENTO LA INDIA,B/CENTRO
sebastian22933@gmail.com
Cimitarra – Santander

Asunto: solicitud reintegro haberes a que no causo derecho.

De manera atenta me dirijo al señor patrullero retirado, para indicarle que una vez realizado el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo, de fecha 29-08-2024 se evidencio que se liquidaron los emolumentos a que no causó derecho una vez fue retirado del servicio activo, los cuales deben ser reintegrados a favor de la Nación, por los conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, bonificación seguro de vida, prima de orden público, distinción y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Información de Liquidación Salarial "LSI", durante el mes de enero, mediante el proceso de nómina 2513; por el valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 406.240,25) M/CTE.**, según Resolución de retiro 59 de fecha 12-01-2024, por solicitud propia y la comunicación oficial electrónica GS-2024-008055-DIRAN.

Es de anotar, que, si tiene a bien realizar el pago total del monto adeudado de manera libre y voluntaria, de los haberes generados por las razones antes expuestas, lo puede realizar mediante consignación en la cuenta corriente 110014031496 denominada DTN PONAL DIRAN servicios personales, del banco Popular a favor de NIT. De la Dirección de Antinarcóticos: 800141379-2, comprobante que deberá allegarse mediante correo electrónico a la Jefatura del Grupo Talento Humano (diran.gutah@policia.gov.co, diran.gutah-nom@policia.gov.co).

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos al Grupo de Talento Humano DIRAN en apoyo administrativo".

FUNCIONARIO:	PT BEJARANO ROBLEDO JHON SEBASTIAN			CÉDULA:	1106893151
FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:	DD	MM	AAAA	PARTIDAS COMPUTABLES	
	23	01	2024		
	22			Total Devengado LSI:	3.400.811,63
	30			Valor Día:	113.360,39
	8			Valor Días laborados:	2.493.928,53
				Obligaciones y descuentos LSI:	2.066.935,31
				Cesantías del mes LSI:	261.999,00
				Cesantías a descontar:	69.866,40
				Total descuentos y cesantías a descontar:	2.136.801,71
				Días devengados - descuentos:	357.126,82

NETO A PAGAR LSI DEL MES:	1.333.876,32
VALOR A CANCELAR:	357.126,82
VALOR A REINTEGRAR:	976.749,50

¿SE REALIZÓ REINTEGRO? NO

VALOR A RECUPERAR: -976.749,50

NOTA: Funcionario(a) adscrito(a) a SECON - CAJUN - FACATATIVA, quién conforme a Resolución Nro. 59 de fecha 12-01-2024 y comunicación oficial Nro. GS-2024-008055-DIRAN, fue retirado(a) SIN TRES MESES DE ALTA por SOLICITUD PROPIA, con fecha fiscal de notificación 23-01-2024; por lo anterior, así mismo se realiza el descuento de SALARIOS DEVENGADOS A QUE NO CAUSO DERECHO por el valor de \$ 976.749,50 M/CTE entre las fechas comprendidas del 24-01-2024 al 31-01-2024; el descuento de PRIMA DE ORDEN PUBLICO POR VACACIONES DISFRUTADAS por el valor de \$ 210.335,90 M/CTE entre las fechas comprendidas del 02-01-2024 al 21-01-2024; el descuento de REINTEGRO RETROACTIVO por el valor de \$ 129.154,85 M/CTE entre las fechas comprendidas del 24-01-2024 al 31-01-2024; VALOR TOTAL A REINTEGRAR (CONCEPTO 142 DINEROS ADEUDADOS POR SALARIOS, OTROS PAGADOS DE MAS) por el valor de \$ 859,516.65 M/CTE; Es de anotar que, NO se realiza solicitud de descuento ante Caja Honor por descuento de cesantías y SI se expide título ejecutivo para la recuperación de emolumentos no recuperados por el valor de \$ 406.240,25 M/CTE.

456723,60


Elaboro: IT. ELKIN ANDRES ROJAS LEAL
Cargo: Codificador de Nómina DIRAN
Fecha revisión: 29-08-2024


Reviso: IT. ELKIN ANDRES ROJAS LEAL
Cargo: Codificador de Nómina DIRAN
Fecha revisión: 29-08-2024


Aprobado: TC. HAROL ALFONSO SOLÓCHOA VASQUEZ
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DIRAN (E)
Fecha revisión: 29-08-2024

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 1:53 p. m.
Para: 'sebastian22933@gmail.com'
Asunto: notificación resolución 0185 del 10-03-2025.
Datos adjuntos: Res 0185 del 10032025 PT BEJARANO.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

DIRAN - GUTAH - 29

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor PT. (R)
JHON SEBASTIAN BEJARANO ROBLEDO
1106893151 de Melgar - Tolima
CORREGIMIENTO LA INDIA,B/CENTRO
sebastian22933@gmail.com
Cimitarra – Santander

Asunto: notificación resolución 0185 del 10-03-2025.

De manera atenta me dirijo al señor patrullero retirado, para notificarle del contenido de la resolución 0185 del 10-03-2025, *"Por la cual se declara deudor a favor de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, a un patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causó derecho"*. Teniendo en cuenta que una vez realizado el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo, de fecha 20-01-2025 se evidencio que se liquidaron los emolumentos a que no causó derecho una vez fue retirado del servicio activo, los cuales deben ser reintegrados a favor de la Nación, por los conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, bonificación seguro de vida, prima de orden público, distinción y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Información de Liquidación Salarial "LSI", durante el mes de enero, mediante el proceso de nómina 2513; por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 456.723,60) M/CTE.**, según Resolución de retiro 59 de fecha 12-01-2024, por solicitud propia y la comunicación oficial electrónica GS-2024-008055-DIRAN.

Es de anotar, que, si tiene a bien realizar el pago total del monto adeudado de manera libre y voluntaria, de los haberes generados por las razones antes expuestas, lo puede realizar mediante consignación en la cuenta corriente 110014031496 denominada DTN PONAL DIRAN servicios personales, del banco Popular a favor de NIT. De la Dirección de Antinarcóticos: 800141379-2, comprobante que deberá allegarse mediante correo electrónico a la Jefatura del Grupo Talento Humano (diran.gutah@policia.gov.co, diran.gutah-nom@policia.gov.co).

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente Coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: 'sebastian22933@gmail.com'
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 1:53 p. m.
Asunto: Retransmitido: notificación resolución 0185 del 10-03-2025.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'sebastian22933@gmail.com' (sebastian22933@gmail.com)

Asunto: notificación resolución 0185 del 10-03-2025.